



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Tarata, 21 de mayo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 177 -2025-D-UGEL-T-DRET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES (AS) (ITAS):

**Prof. AVIGAIL ELENA CATARE GUTIERREZ**

Directora (e) I.E. N° 345 NIÑO JESUS

**Prof. DORIS MARÍA CUITO ROJAS**

Directora de I.E. N° 299 MICAELA BASTIDAS

**Prof. YANETH ZULEMA ALAVE CRUZ**

Directora de I.E. N° 42074 MANUEL PRIMERO FRANCO RAFAEL

**Prof. VLADIMIR PALOMINO ESCOBAR**

Director de I.E. RAMON COPAJA

**Prof. NELSON GABINO CUTIPA CRUZ**

Director de I.E. N° 42094 HORACIO ZORA CARVAJAL

**Prof. WILLY FÉLIX CHOQUE MAMANI**

Director de I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

**Prof. ELMER WIRACocha CLEMENTE**

Director (e) I.E. N° 43010 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ

**Prof. MARITZA DEL ROSARIO ROMERO SAIRITUPAC**

Directora de I.E. N° 42101 JORGE BASADRE GROHMANN

**Presente.-**

ASUNTO : SOLICITA DIFUNDIR PROCESO DE RACIONALIZACIÓN  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CRONOGRAMA 2025

REF : OFICIO N° 49-2025-UMI OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA

Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez SOLICITAR LA DIFUCION, para que puedan ejercer su derecho a reclamo y participar en la reunión de trabajo de absolución de reclamo de los resultados preliminares de personal administrativo excedente de las II.EE. del ámbito de la UGEL TARATA; por lo que se acompaña el documento de referencia y los actuados.

Sin otro particular, expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA

*Lic. Javier Rómulo Quispe Cruz*

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- TARATA -

JRQC/D.UGEL-T  
LRQ/J.AGP  
SCQM/Planif. I  
C.c.

"TARATA POR LA RUTA DEL 100% EN EDUCACIÓN"

UGEL TARATA – Calle José Olaya Mz. 53 Lt. 1B cercado Tarata

Correo: [mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe](mailto:mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe)

Página web: <https://www.gob.pe/ugeltarata>



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Tacna, 20 MAYO 2025

**OFICIO N° 049 -2025-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA**

**Señor Profesor**  
**JAVIER ROMULO QUISPE CRUZ**  
Director(e) de la UGEL Tarata  
**Presente.-**

**ASUNTO : SOLICITO DIFUSION**

**REF. : INFORME N° 042 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y mediante el presente solicitarle la difusión del informe de la referencia y sus actuados en la página web institucional de la UGEL que dirige, con la finalidad que las II.EE de su jurisdicción puedan ejercer su derecho a reclamo y participar en la reunión de trabajo de absolución de reclamos de los resultados preliminares que identifico personal administrativo excedente en las II.EE de la jurisdicción de la UGEL Tarata.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
*J. J. Purca*  
**ECO. JUAN JOSE JULCAPOMA PURCA**  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL  
**TACNA**

ADJ.  
- INFORME N° 042 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA (08 folios)

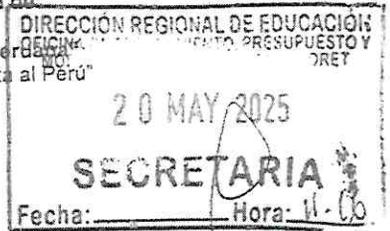
JJP/WFCM  
C/Copia



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

WD 2025 003101465

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



**INFORME N° 042 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA**

**AL** : ECO. JUAN JOSÉ JULCAPOMA PURCA  
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional

**DE** : ING.ADM. WILFREDO FERMIN CUTIPA MAMANI  
Especialista en Racionalización II

**ASUNTO** : CRONOGRAMA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DE PERSONAL EXCEDENTE  
Y REQUERIMIENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

**REF.** : DECRETO SUPREMO N° 005-2011-ED  
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001332 - 2025

**FECHA** : Calana, 19 de mayo del 2024

Es grato dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia de la materia del presente, señalar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE**

1.1 Que, mediante la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001332 - 2025, se modifica el cronograma de las actividades del proceso de racionalización 2025 de personal administrativo del ámbito de la DRE Tacna y la UGEL Tacna.

**II. ANÁLISIS**

2.1 Que, mediante la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001332 – 2025, se programa la actividad de absolución de reclamo del 26 de mayo al 30 de mayo del 2025.

2.2 Que, mediante ANEXO 01.- ROL DE REUNION DE TRABAJO PARA LA ABSOLUCION DE RECLAMOS, se elabora y se adjunta el rol de para la reunión de trabajo entre la comisión técnica de racionalización de la DRE Tacna y los integrantes de los COTIE de las II.EE, a fin de revisar los reclamos presentados por tener identificado personal administrativo excedente.

**III. CONCLUSION**

3.1 El proceso de racionalización del personal administrativo tiene como objetivo identificar las brechas de personal administrativos en las Instituciones Educativas EBR y Técnico Productivas en la región Tacna y realizar una reunión de trabajo entre la Comisión Técnica de la DRE Tacna el COTIE de las II.EE, permitirá, aplicar en algunos casos parte de los criterios de flexibilización como la condición pedagógica, la realidad geográfica, socio-económica y demográfica, según dispone el Decreto Supremo N° 005-2011-ED.

**IV. SUGERENCIA Y RECOMENDACIONES**

4.1 Proyectar oficio para las UGEL Tarata, UGEL Candarave y UGEL Jorge Basadre a fin que tengan conocimiento y tengan a bien publicarlo en su página web.

Es lo que informo a usted para y conocimiento y fines.

Atentamente,



*Wilfredo Fermin Cutipa Mamani*

Ing. Adm. Wilfredo Fermin Cutipa Mamani  
Especialista en Racionalización II  
Encargado de la Unidad Funcional de Modernización Institucional

**PROVEIDO DE OPPMI/DRET**

Reg. N° 826

Pase: UGEL TAYOTA CONDORCANCHA JB.

<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y acciones	<input type="checkbox"/> Trámite correspondiente
<input checked="" type="checkbox"/> Atención de la solicitud	<input type="checkbox"/> Acciones pertinentes
<input type="checkbox"/> Proyectar respuesta	<input type="checkbox"/> Informar
<input type="checkbox"/> Proyectar Resolución	<input type="checkbox"/> Archivar

Observaciones: .....

Fecha: 12.0 MAYO 2025 Firma: .....



**COMUNICADO N° 001-2025-CT-DRET**  
**PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 DE PERSONAL**  
**ADMINISTRATIVO DE II.EE EBR Y CETPRO**

Referencia: DECRETO SUPREMO N° 005-20211-ED

Se comunica a las Comisiones Técnicas de las II.EE - COTIE que, la reunión de trabajo con la Comisión Técnica de Racionalización de la DRE Tacna se llevará a cabo del 27.MAY.2025 al 29.MAY.2025 según el rol que se adjunta al presente, y a fin de desarrollar un trabajo dinámico entre las partes, la Comisión Técnica de las II.EE - COTIE deberá presentar por mesa de partes de la DRE Tacna el reclamo a los resultados preliminares de excedencia de personal administrativo que también se adjunta al presente, debiendo contener dicho reclamo el sustento de forma ordenada, precisa, con paneles fotográficos que muestren la realidad existente de la II.EE, entre otros documentos que justifiquen la permanencia de personal administrativo excedente en sus II.EE.

Asimismo, las II.EE polidocente completa que se encuentran omisas a la conformación de su Comisión Técnica de las II.EE – COTIE y a la ejecución del proceso de racionalización para identificar dentro de ellas personal administrativo excedente o requerimientos, se le brindará la facilidad que puedan regularizar y participar en la reunión de trabajo previa presentación de su reclamo según estable el cronograma regional.

En caso de las II.EE unidocentes y multigrados cuyo proceso de racionalización está a cargo de la Comisión Técnica de Racionalización de la DRE Tacna, también podrán presentar su reclamo correspondiente y podrán participar en la reunión de trabajo si tuvieran preliminarmente identificado personal administrativo excedente; según el rol que le corresponde.

Para mayor información, comunicarse con el Especialista de Racionalización II de la DRE Tacna, a través del siguiente número telefónico: 952 914 222.

**ANEXO 01.- ROL DE REUNION DE TRABAJO PARA LA ABSOLUCION DE RECLAMOS**  
 Resolucion Directoral Regional N° 001332-2025

N°	UGEL	NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	SECCIONES	HORA	FECHA
1	UGEL Tarata	Inicial	345 NIÑO JESUS	2	9:30 a. m.	27.MAY.2025
2	UGEL Tarata	Inicial	299 MICAELA BASTIDAS	6	9:45 a. m.	27.MAY.2025
3	UGEL Tarata	Primaria	42074 MANUEL IRO FRANCO RAFAEL	12	10:00 a. m.	27.MAY.2025
4	UGEL Tarata	Primaria	RAMON COPAJA	8	10:15 a. m.	27.MAY.2025
5	UGEL Tarata	Primaria	42094 HORACIO ZORA CARVAJAL	2	10:30 a. m.	27.MAY.2025
		Secundaria	42094 HORACIO ZORA CARVAJAL	4		
6	UGEL Tarata	Primaria	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	6	10:45 a. m.	27.MAY.2025
		Secundaria	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	7		
7	UGEL Tarata	Primaria	43010 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	1	11:00 a. m.	27.MAY.2025
		Secundaria	43010 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	5		
1	UGEL Jorge Basadre	Primaria	42055 OLGA GROHMANN DE BASADRE	6	10:00 a. m.	28.MAY.2025
2	UGEL Jorge Basadre	Primaria	TUPAC AMARU II	2	10:15 a. m.	28.MAY.2025
		Secundaria	TUPAC AMARU II	5		
3	UGEL Jorge Basadre	Primaria	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	2	10:30 a. m.	28.MAY.2025
		Secundaria	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	5		
4	UGEL Jorge Basadre	Primaria	42031 DANIEL ALCIDES CARRION	2	10:45 a. m.	28.MAY.2025
		Secundaria	42031 DANIEL ALCIDES CARRION	5		
5	UGEL Jorge Basadre	Primaria	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	10	11:00 a. m.	28.MAY.2025
		Secundaria	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	8		
1	UGEL Candarave	Primaria	42075 SAN MARTIN DE PORRES	3	9:30 a. m.	29.MAY.2025
		Secundaria	42075 SAN MARTIN DE PORRES	5		
2	UGEL Candarave	Primaria	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	5	9:45 a. m.	29.MAY.2026
		Secundaria	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	2		
3	UGEL Candarave	Primaria	42080 SIMON BOLIVAR	6	10:00 a. m.	29.MAY.2026
		Secundaria	42080 SIMON BOLIVAR	5		
4	UGEL Candarave	Primaria	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	9	10:30 a. m.	29.MAY.2026
		Secundaria	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	9		
5	UGEL Candarave	Primaria	42214 TECNICO AGROPECUARIO	2	10:45 a. m.	29.MAY.2026
		Secundaria	42214 TECNICO AGROPECUARIO	5		
6	UGEL Candarave	Primaria	42091 ENRIQUE DEMETRIO ESTRADA SERRANO	3	11:00 a. m.	29.MAY.2026
		Secundaria	42091 ENRIQUE DEMETRIO ESTRADA SERRANO	5		







## Resolución Directoral Regional N° 001332

Tacna, 16 MAY 2025

### VISTO:

El INFORME N° 039 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA, LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001144-2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva" la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;



Que, por Resolución Viceministerial N° 282-2019-MINEDU, se asigna a la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), a través de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), la función de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora del personal administrativo de las instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, en materia de personal administrativo;

Que, en ese contexto, el literal a) del sub numeral 5.2 del capítulo V de la Norma Técnica, establece que, como proceso permanente, obligatorio y prioritario, el proceso de racionalización: i) se realiza principalmente al inicio del año escolar, o período promocional, teniendo como fecha máxima el mes de junio, ii) se avalúa y racionaliza las plazas estrictamente necesarias y iii) el requerimiento de plazas, en lo posible se cubren con plazas excedentes. Por ello, con la finalidad de asegurar la ejecución oportuna de las actividades del proceso de racionalización detalladas en la Norma Técnica, sin que se afecten los plazos de vencimiento, se hace de conocimiento la propuesta de cronograma de actividades generales para el presente año 2025, la misma que deberán ser adecuadas o reajustadas a nivel de actividades específicas;



Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 000784-2025 de fecha 26 de marzo del 2025, se aprueba en su primer artículo, el Cronograma Regional de actividades del proceso de racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna y de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para el año fiscal 2025;



Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 001144 de fecha 29 de abril del 2025, se aprueba en su primer artículo, modificación del cronograma regional de las actividades del proceso de Racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Educativa Local Tacna y de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para el año fiscal 2025;

Que, mediante el "INFORME N° 039 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA, el Especialista de Racionalización II, señala que, el proceso de racionalización del personal administrativo tiene como objetivo identificar las brechas de personal administrativos en las Instituciones Educativas EBR y Técnico Productivas en la región Tacna y realizar visitas insito a las II.EE identificadas con personal administrativos excedentes, permitirá a la comisión de técnica de racionalización recabar el sustento o evidencias necesarias a fin de aplicar correctamente criterios como la condición pedagógica, la realidad geográfica, socio-económica y demográfica, según dispone el Decreto Supremo N° 005-2011-ED;

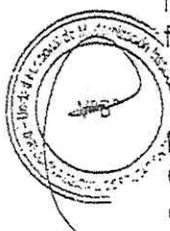


De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; sus modificatorias Leyes N° 28302, 28123 y 29329, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 005-2011-ED; Resolución Viceministerial N° 282-2019-MINEDU; y al amparo de las facultades otorgadas por el D.S. N° 015-2002-ED, y la R.E.R. N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° MODIFICAR EL CRONOGRAMA REGIONAL** de actividades del proceso de Racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna y de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para el año fiscal 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.:



**Artículo 2° NOTIFICAR,** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Unidad Funcional de Modernización Institucional, Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Oficina de RRHH, NEXUS, para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
YURI ALFREDO MEJIA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su ejecución y fines

Tacna, 16 MAY 2025



## ANEXO 01

### CRONOGRAMA MODIFICADO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA DECRETO SUPREMO N° 005-2011-ED

N°	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	RESPONSABLES	INICIO	TERMINO
1	Conformación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa - COTIE. (Modificada a "Comité de Gestión de Condiciones Operativas" según R.M. N° 189- 2021-MINEDU).	II.EE	Hasta el 31 de marzo	
2	Conformación de la Comisión Técnica de la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda.	UGEL TACNA / DRE TACNA	Hasta el 31 de marzo	
3	Ejecución del proceso de racionalización de cargos, plazas y personal a nivel de la Institución Educativa.	Comisión Técnica de la IE -COTIE	01/04/2025	04/04/2025
4	Remisión del Informe Final de racionalización a la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda, identificando excedentes y requerimiento de plazas, debidamente sustentado y rubricado por la Comisión Técnica.	Comisión Técnica de la IE-COTIE	07/04/2025	14/04/2025
5	Verificar los informes de racionalización de plazas presentados por las Instituciones Educativas y determinar la conformidad, excedencia y las necesidades existentes en las II.EE públicas de su ámbito	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	15/04/2025	29/04/2025
6	Consolidar y elaborar la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	30/04/2025	13/05/2025
7	Publicación preliminar por UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda, la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	14/05/2025	19/05/2025
8	Presentación de reclamos del personal excedente de forma presencial y por escrito a la Sede UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda	Personal Excedente	16/05/2025	23/05/2025
9	Absolución de reclamos	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	26/05/2025	30/05/2025
10	Publicación final en la sede de la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda, la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	02/06/2025	06/06/2025
11	Realizar acto público de adjudicación de reasignación por racionalización en la sede de la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	09/06/2025	09/06/2025
12	Emisión de resoluciones de reubicación, y/o reasignación por racionalización.	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	10/06/2025	13/06/2025
13	Elaboración del Informe Final del proceso de racionalización al titular de la entidad	Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA	16/06/2025	16/06/2025
14	Remisión del informe final del proceso de racionalización a la DRET	Comisión Técnica UGEL TACNA	17/06/2025	17/06/2025
15	Remisión del informe final del proceso de racionalización al Pliego o Ministerio de Educación	Comisión Técnica DRE TACNA	18/06/2025	20/06/2025

